

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas.
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

Don Leopoldo Codina Suqué, Oficial Mayor, Letrado del Gobierno Civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Fiscal instructor para la incoación del expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don José Puigdollers Oliver, por su humanidad conducto como Secretario de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid, y por las iniciativas en favor de la infancia desvalida, creando Institutos de Puericultura, Colonias Sanatoriales y otras Instituciones semejantes, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y disposiciones concordantes, queda abierto dicho expediente, pudiendo, cuantas personas conocedoras de los hechos citados, deponer en el mismo verbalmente o por escrito, ya en pro o en contra de la propuesta de ingreso, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante esta Fiscalía (Oficialía Mayor del Gobierno Civil), de once a doce de la mañana de los días hábiles.

Madrid, 9 de enero de 1945.—El Fiscal instructor, Leopoldo Codina.

(G. C.—101)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 21 de diciembre último, que se refiere a la incrementación en la suma de 350.949,31 pesetas, del concepto 13 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a las obras de construcción de tres evacuatorios en el Parque de Madrid.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.319)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que se refiere a la habilitación de un crédito de 19.853,51 pesetas, para incrementar el concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a la realización de obras de reforma en el despacho del Director de Vías públicas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.317)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que se refiere a la habilitación de un crédito de 42.426,65 pesetas, para incrementar el concepto 32 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, para expropiar una parcela de terreno en Montera, 10.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.311)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 28 de diciembre último, que se refiere a la habilitación de un crédito de 9.858 pesetas, para incrementar el concepto 32 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a la expropiación de una parcela de terreno en la calle de Hortaleza, 16 y 18.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.321)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que se refiere a la habilitación de un crédito de 173.349 pesetas, para incrementar el concepto 5 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a la adquisición a la casa «Ingersoll Radn» de diverso material para el Servicio contra Incendios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.312)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que se refiere a la habilitación de un crédito de 117.914,39 pesetas, para incrementar el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma

del concepto 12 de Imismo Presupuesto, con destino a la reconstrucción del pavimento de la calle de Olózaga.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.313)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que se refiere a la habilitación de un crédito de 112.809,61 pesetas, para incrementar el concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 2 del mismo Presupuesto, con destino a la instalación de un local para el reconocimiento de jamones en el Matadero municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.314)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que se refiere a la incrementación en la suma de 70.596,80 pesetas del concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a las obras de adaptación de un pabellón en el Matadero municipal para almacén de patatas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.315)

Para dar cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que se refiere a la incrementación en la suma de 360.143,89 pesetas del concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a las obras de construcción de un pabellón de preparación de vacuna en el Laboratorio municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.316)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que se refiere a la incrementación en la suma de 113.943,65 pesetas del concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a la realización de determinadas obras en el pabellón destinado a quemadero de reses del Matadero municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.318)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, que se refiere a la habilitación de un crédito de 1.500.000 pesetas para incrementar el concepto 37 bis del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 12 del mismo Presupuesto, con destino a la continuación de obras en el Parque de Madrid y jardines municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.310)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Como ampliación a la nota de los precios oficiales para los artículos intervenidos, se pone en conocimiento de industriales y público, que el nuevo precio oficial para el jabón común, en vigor desde el día primero del actual, es el siguiente:

De mayor a detall, 3,429 pesetas kilogramo.

Al público, 3,856 pesetas kilogramo. Los anteriores precios sólo podrán incrementarse con el importe del redon-

deo centesimal y el de los arbitrios municipales.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 5 de enero de 1945.—El Gobernador Civil, Presidente, Acacio Avia. (G. C.—98)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Conclusión al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se mencionan (142). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, con impuesto, emisión de 5 de julio de 1933, vencimiento de 1.º de enero de 1937:

Serie A, números 644 al 50.
Serie B, número 123.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, con impuesto, vencimiento de 1.º de enero de 1937, emisión de 5 de julio de 1933:

Serie A, número 75.
Serie B, números 33, 223 al 225.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, con impuesto, emisión de 5 de julio de 1933, vencimiento de 1.º de abril de 1937:

Serie A, números 644 al 650.
Serie C, número 123.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, con impuesto, emisión de 5 de julio de 1933, vencimiento de 1.º de abril de 1937:

Serie A, número 75.
Serie B, números 33, 223 al 225.

Factura número 2, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, emisión de 5 de julio de 1933, trimestre de julio de 1937:

Serie A, números 644 al 50.
Serie C, número 123.

Factura número 3, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, con impuesto, emisión 5 de julio de 1933, trimestre de 1.º de julio de 1937:

Serie A, número 75.
Serie B, números 33, 223 al 225.

Factura núm. 2, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, emisión de 1933, trimestre de octubre de 1937:

Serie A, números 644 al 50.
Serie C, número 123.

Factura número 3, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, c/i, emisión de 1933, trimestre octubre de 1937:

Serie A, número 75.
Serie B, números 33, 223 al 225.

Factura número 4, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, c/i, emisión de 1933, trimestre enero de 1938:

Serie A, número 75.
Serie B, números 33, 223 al 225.

Factura número 7, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, c/i, emisión de 1933, trimestre de enero de 1938:

Serie A, números 644 al 50.
Serie C, número 123.

Factura número 3, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, c/i, emisión de 1933, trimestre de abril de 1938:

Serie A, números 644 al 650.
Serie C, número 123.

Factura número 4, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, c/i, emisión de 1933, trimestre de abril de 1938:

Serie A, número 75.
Serie B, números 33, 223 al 25.

Factura número 2, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, c/i, emisión de 1933, trimestre de octubre de 1938:

Serie A, números 76 al 78, 669, 835 al 838, 902 al 905.
Serie B, números 34 al 37, 233, 309.
Serie D, números 210 al 225, 228 y 229, 236.

Factura número 3, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, c/i, emisión de 1933, trimestre octubre de 1938:

Serie A, número 75.
Serie B, números 33, 223 al 225.

Factura número 8, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 6 por 100, con impuesto, emisión de 1932, trimestre de marzo de 1938:

Serie A, números 4.179 al 188.

Factura número 4, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 6 por 100, con impuesto, emisión de 1932, trimestre de diciembre de 1936:

Serie A, números 4.179 al 88.

Factura número 5, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 6 por 100, con impuesto, emisión de 1932, trimestre de diciembre de 1937:

Serie A, números 4.179 al 88.

Factura número 1, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 6 por 100, con impuesto, emisión de 1932, trimestre de diciembre de 1938:

Serie A, números 4.179 al 88.

Factura número 4, de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 6 por 100, con impuesto, emisión de 1932, trimestre de marzo de 1937:

Serie A, números 4.179 al 88.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 6 por 100, con impuesto, emisión de 1.º de diciembre de 1932, vencimiento de 1.º de diciembre de 1938:

Serie A, números 101 al 150, 960 al 1.009, 1.010 al 109, 1.110 al 2.309, 2.310 al 2.409, 2.410 al 609, 2.610 al 909, 2.910 al 3.409, 3.410 al 909, 4.110 al 159, 4.595 al 554, 4.555 al 568.
Serie B, números 33 al 38, 109 al 132, 253 al 322, 323 al 422, 423 al 452, 485 al 92.
Serie C, números 3, 22 al 25, 56 al 105.
Serie D, números 7 al 46.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 6 por 100, con impuesto, emisión de 1.º de diciembre de 1932, vencimiento de 1.º de septiembre de 1937:

Serie A, números 4.179 al 88.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 6 por 100, con impuesto, emisión de 1.º de diciembre de 1932, vencimiento de 1.º de junio de 1938:

Serie A, números 4.179 al 88.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 6 por 100, con impuesto, emisión de 1.º de diciembre de 1932, vencimiento de 1.º de junio de 1937:

Serie A, números 4.179 al 88.

(G. C.—2.159)

Audiencia Territorial de Madrid

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia del día 23 del actual, ha acordado en la causa seguida contra Matías Rodríguez Herranz, por homicidio por imprudencia, se cite para asistir al juicio oral de dicha causa, señalado para el día 12 de enero próximo, que comenzará a las diez y media de su mañana, en segundo lugar, ante la referida Sección Primera, sita en el Palacio de Justicia, Marqués de la Ensenada, núm. 1, a los testigos Mariano Calzada Murillo, Esteban Turpín Sánchez, Emilia Moratilla Revuelta, Pedro Ledo Alvarado y Florencio González Méndez, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a dicho acto, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para que sirva de notificación y citación a los interesados, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a veintiocho de diciembre de 1944.—El Oficial de Sala (firmado).

(G. C.—100)

(B.—24.968)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, pende, a virtud de repartimiento, escrito del Banco Hipotecario de España, pidiendo se requiera a doña Constanza Rodríguez Pérez, en Guadarrama, paseo de la Alameda, número dos, que es la finca hipotecada, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco los semestres que adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y ocho a mil novecientos cuarenta y tres, y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, de un préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de cuatrocientas cuarenta y una pesetas setenta y ocho céntimos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, a los fines y por el término indicados, a doña Constanza Rodríguez Pérez, y por fallecimiento de la misma a sus herederos o causahabientes, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Cándido García V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Agustín Cabeza de Vaca

(A.—3.981)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos que se siguen por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de la casa número veintitrés, hoy destruída por la guerra, de la calle de Doña Berenguela, de esta capital, hipotecada en garantía de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas hecho por dicho Banco a don Manuel Fernández Muiña, se cita por medio de esta cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doña Dolores Martínez Murias, don Cosme, don Manuel, don José y don Enrique Fernández Martínez, doña María, doña Dolores y don Constantino Fernández Aretaga, y doña Blasa, doña Encarnación y don Guillermo Fernández y González, como viuda la primera y todos como herederos del deudor don Manuel Fernández Muiña, hoy difunto, para la subasta de la finca, que tendrá lugar en este Juzgado el día quince del próximo febrero, a las once de la mañana, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión, previo pago al Banco del débito.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Hilario Dago
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dionisio Fernández Gausi
(A.—3.979)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de «El Material Industrial», Compañía Anónima, contra don Leandro Giacobbi Orsi, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta diferentes bienes muebles propios de casa-habitación, embargados al señor Giacobbi, y que obran depositados en poder de su esposa, doña Irma Giacobbi, en el piso principal derecha de la casa número nueve de la calle de López de Hoyos, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los indicados bienes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
Fructuoso Cid y Abad
(A.—3.985)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez interino de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por muerte de don Mateo Lozano Cerezueta, de setenta años de edad, casado con Adela Ruiz de la Torre, hijo de Daniel y Perpetua, natural de Beires (Almería); falleció en esta población el veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro; reclamándose la herencia del mismo por su dicha esposa, y se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo se declarará heredera a dicha señora.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado.)
José Casado Moreno
(A.—3.983)

GETAFE

EDICTO

En este Juzgado, a instancia de Josefa Bueno González, por sí y como representante de sus hijos menores Tomás y Carmen González, María, Concepción, Leonor y Emilia González Bueno, se tramita expediente de dominio de una casa de planta baja en Carabanchel Alto, calle Luis Claudio, número dos, barriada de «La Mutual Obrera», cuya descripción y demás antecedentes se hicieron constar en el edicto fecha

dieciocho de septiembre último, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número doscientos treinta y ocho, correspondiente al cinco de octubre siguiente.

Y conforme al artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, por segunda vez se da traslado y cita a la Sociedad «La Mutual Obrera», que ha desaparecido o fué disuelta, de quien procede la finca, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, incluidos los dueños de las fincas colindantes, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que comparezcan, alegando su derecho, en el término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del primer edicto en dicho número del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Getafe, tres de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario judicial,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
El Juez de primera instancia
(Firmado.)
(A.—3.984)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento regulado en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Pilar Martínez Huerta, sobre rescisión de un préstamo de veinticinco mil pesetas, con garantía hipotecaria del hotel con jardín en término de Alpedrete, calle llamada de San Jacinto, sitio conocido por «Los Negrales», se hace sa-

concedido el 40 por 100 correspondiente a su subsidio familiar desde primero de enero a 15 de mayo del corriente año, fecha esta última en que fué dado de baja en el citado régimen, por no serle de aplicación los beneficios concedidos por el acuerdo del 14 del pasado mes de julio a los entonces subsidiados.

1.173. Desestimar instancia cursada por don José Casasús Grasa, Maestro del Colegio provincial de San Fernando, en solicitud de que se le consideren de aplicación las normas aprobadas en 30 de enero de 1942, por las que fueron otorgadas mejoras quinquenales a los funcionarios de esta Corporación, por no serle de aplicación estricta las expresadas normas.

1.174. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar administrativo de esta Corporación señorita Caridad Sánchez Fúster, y en su virtud, concederle un mes de permiso para asuntos propios, sin sueldo, en armonía con lo determinado en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios y régimen interior de la Corporación.

1.175. Quedar enterada de la Orden del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, en virtud de la cual, y como resolución del concurso abierto a tal efecto, ha dispuesto el nombramiento de Director de la Banda de música del Colegio de San Fernando, de esta Corporación, a favor de don Manuel Peñalva Téllez, con efectos a partir de 1.º del mes actual.

1.176. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, y con efectos a partir del próximo día 22 de los corrientes, fecha en que cumple la edad reglamentaria, al peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, Mariano Torrijos Garvia.

1.177. Acceder a lo solicitado por el Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico administrativo de esta Corporación, don Fernando Soláns y Soláns, y, en su consecuencia, concederle la jubilación, por motivos de enfermedad, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en armonía con lo previsto en los artículos 18 y 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.178. Quedar enterada de la comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, por la que da cuen-

Pabellón de Ingreso de Enfermos, por un total importe de 167.750 pesetas, que se abonará con cargo a la baja obtenida en el concurso para construcción del propio pabellón de Ingreso, toda vez que se trata de una obra complementaria de él, declarando al efecto la exención de subasta o concurso, con arreglo a lo dispuesto en la ley Municipal vigente, en razón a la estructura de índole especial de estas obras y a la urgencia en su realización conjuntamente con las principales; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizarlas por el sistema de administración.

1.158. Aprobar propuesta de ampliación y conservación del vivero de Santa María de la Alameda, por un total importe de pesetas 31.025,86, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.159. Acceder a lo solicitado por don Juan Manuel Rubio Gutiérrez, propietario de los terrenos en los que tiene establecido el Servicio Agropecuario de esta Corporación un vivero de vides americanas, en Navalcarnero, y, en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Arrendamientos Rústicos de 23 de julio de 1942, elevar el alquiler estipulado en contrato a la cantidad de 2.520 pesetas anuales, en lugar de las 1.500 pesetas que se le venían satisfaciendo, y comunicar este acuerdo a la Comisión de Hacienda para que determine la fórmula económica con arreglo a la cual haya de percibir el interesado las 1.020 pesetas de diferencia correspondientes al año actual.

1.160. Aprobar proyecto de reparación y pintura de varios coches del Parque Móvil provincial, por un total importe de 4.971,25 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 72 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe Asesor de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.161. Conceder un donativo al Colegio de Nuestra Señora de la Providencia, sito en el barrio de Usera, de esta capital, en virtud de la función pedagógica y social que realiza, con carácter gratuito, a las niñas pobres de aquella barriada, declarándose de abono el expresado gasto con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

ber por medio de esta cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de dicho pueblo de Alpedrete y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a la deudora doña Pilar Martínez Huerta, que el Banco ejecutante ha presentado liquidación del capital e intereses adeudados y de las costas causadas, que arroja, hasta hoy, un saldo a favor de dicho Banco de cuarenta y un mil seiscientas ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, y se la da vista de dicha liquidación por término de cinco días, bajo apercibimiento que de transcurrir ese término sin hacerse oposición, será aprobada.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dionisio Fernández Gausi

(A.—3.982)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada en garantía de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas hecho por dicho Banco a don Manuel Fernández Muñia, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa construída de nueva planta, pero que hoy está destruída por la guerra, en el término de esta capi-

tal y su calle de doña Berenguela, número veintitrés, accesoria a la calle del Cardenal Mendoza, que está en la margen izquierda de la carretera de Extremadura, barrio de Colmenares, distrito judicial y municipal de La Latina, en el extrarradio, comprendida en la segunda sección del Registro de Occidente. Linda: por el Norte, al que tiene una de sus fachadas, con la calle de Doña Berenguela; al Este, con finca de don Antonio Sánchez; al Sur, con la calle del Cardenal Mendoza, y al Oeste, con finca de don Eugenio de Grado. Afecta en su proyección horizontal la forma de un cuadrilátero irregular, que encierra dentro de su perímetro una superficie de terreno sobre el que se ha edificado de quinientos cuarenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos sesenta y cinco pies cuadrados con cincuenta céntimos de otro, también edificados cinco mil ochocientos pies, estando el resto destinado a patio. Se encuentra distribuída la casa de seis cuartos en su planta baja, portería y caja de escalera, y en doce cuartos en su planta principal.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de febrero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado)

Dionisio Fernández Gausi

(A.—3.980)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 15 de enero actual, a las once horas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar:

Campos Martín (Salvador), de sesenta y dos años, viudo, cocinero, hijo de Salvador y María, natural de Almería, sin domicilio, a celebrar el juicio de faltas núm. 585, de 1944, por hurto.

Carratalá Andrés (Inés), de treinta y cuatro años, casada, sus labores, hija de Manuel y Victoria, domiciliada últimamente en Madera, 40, ático, comparecerá a celebrar el juicio de faltas número 706, de 1944, por lesiones.

(B.—24.956)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 589, de 1944, seguido por daños contra Claudio Barrientos Certero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 22 de febrero próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Claudio Barrientos Certero, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—24.964)

En el juicio de faltas núm. 658, de 1944, seguido por escándalo contra otros y Antonio Fragua Coborro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 22 de febrero próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Fragua Coborro, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—24.963)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 5º

1.162. Acceder a lo solicitado por el Instituto de Selección Escolar, contribuyendo con libros destinados al incremento de su biblioteca para estudiantes pobres superdotados, entre los que se cuentan algunos alumnos del Colegio provincial de San Fernando, abonándose el importe del expresado donativo con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.163. Aprobar la distribución realizada por la Comisión de Gobierno Interior, del crédito que figura en Presupuesto para la adquisición de libros de texto con destino a estudiantes necesitados, según acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de julio del año actual; y que, en atención a las numerosas y muy justificadas solicitudes cursadas acerca del particular, se amplíe el crédito mencionado en 2.350 pesetas, a cuyo efecto se procederá por la Comisión de Hacienda a suplementar por dicho importe el concepto presupuestario correspondiente.

1.164. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Alumno interno de primera clase de la Beneficencia Provincial, don Enrique Laguna Gargallo.

1.165. Declarar de abono con cargo al concepto núm. 11 del capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos, en favor de doña Andrea González Blanco y de sus hijos Clemente, Josefa, Ascensión y Carmen Redondo González, en su calidad de viuda e hijos del Peón caminero que fué de la Sección de Vías y Obras, Pío Redondo Blanco, y como herederos de éste, la cantidad de pesetas 365,27, en concepto de haberes devengados y no percibidos por el mencionado funcionario durante el mes de marzo de 1943, más el importe de los quinquenios que le correspondían, por el período comprendido entre el 1.º de enero al 29 de marzo de 1943, fecha esta última de su fallecimiento.

1.166. Declarar de abono con cargo al concepto núm. 11, capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, la cantidad de pesetas 3.889,50 en favor del Capataz jubilado de Peones camineros de la Sección de Vías y Obras de la Corporación, Eutaquio Barrios Martín, en concepto de haberes pasivos devengados y no percibidos por el mismo desde julio de 1936 a marzo de 1939,

que no pudo hacer efectivos por encontrarse residiendo en Zona Nacional.

1.167. Aprobar inventario general y cuenta de propiedades, de rechos y cargas de la Corporación, que arroja un activo líquido de 60.644.223,53 pesetas, rendida por el Excmo. Sr. Presidente de la misma en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 208 del Estatuto Provincial y artículos 311, 312 y 313 del Estatuto Municipal.

1.168. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de la facultad que tiene atribuída por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los seis funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.169. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por el que, a propuesta del Ilmo. Sr. Visitador de los Servicios Recaudatorios, ha nombrado a don Pompeyo Hernáiz Núñez temporero de dichos Servicios, con la retribución de 4.800 pesetas anuales, sin que dicho nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno.

1.170. Acceder a lo solicitado por el auxiliar administrativo don Angel Parada Ramos, concediéndole prórroga de un año en la licencia que para asuntos propios, sin sueldo, viene disfrutando, de conformidad con lo previsto en el artículo 29, párrafo segundo del derogado Reglamento de Funcionarios y Régimen interno del Servicio de la Corporación, aplicable en este caso.

1.171. Declarar el derecho al goce del beneficio de reducción o exención del impuesto de Utilidades, con carácter provisional, a los funcionarios y empleados de la Corporación beneficiarios por familia numerosa, en armonía con lo dispuesto en la norma 3.ª del número 2.º de la Orden ministerial de 12 de junio de 1944, y que por la Habilitación de Personal se proceda a dar cumplimiento a lo que preceptúa la citada Orden en la norma 4.ª, núm. 2.º y demás preceptos legales concordantes.

1.172. Desestimar instancia suscrita por Gervasio Galán Jiménez, obrero al servicio de esta Corporación, en solicitud de que sea